



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

Por resolución del 31 de julio del 2017, el Tribunal Supremo de Disciplina ordenó oficiar al señor: Claudio Jorquera Caro, en su calidad de Presidente del Club Población de la Asociación Colchagua.

Para que informe a ese tribunal, en un plazo no mayor de 10 días corridos:

- a. Si es efectivo que no se ha querido “liberar” el pase del socio señor Raul Huerta Reyes, por parte del Club Población o por parte de la Asociación Colchagua, según corresponda.
- b. En caso de ser efectivo lo anterior, para que expliquen los motivos de tal negativa, y para que indiquen detalladamente y precisamente la norma reglamentaria que los faculta para conculcar el derecho de un socio a cambiar de Club.

En caso de no recibirse el informe solicitado por este Tribunal Supremo de Disciplina dentro del plazo señalado, se considerará que existe una infracción disciplinaria por parte del Club o de la Asociación respectiva, y se podrá abrir un proceso disciplinario contra el infractor.

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

ALVARO MECKLENBURG RIQUELME
Secretario (s)